



## **Plantean que hijas o hijos de madres reclusas puedan acompañarlas hasta los tres años y su separación sea gradual**

Un momento de los más difíciles que se viven en las cárceles femeninas, es cuando un niño o niña es separado intempestivamente del lado de su madre, al cumplir con la edad para dejar de crecer a su lado, por ello, la diputada Verónica Martínez García, del PRI, propuso modificaciones a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para otorgar las mejores condiciones de para realizarse estos cambios en su vida, y garantizar su desarrollo sin riesgos en su futuro.

La iniciativa, que reforma y adiciona los artículos 10, 44 y 116 del citado ordenamiento, establece que en el caso de las niñas y niños que permanezcan con su madre privada de la libertad en algún centro penitenciario, podrán hacerlo hasta que cumplan los tres años de edad, por lo que la separación se realizará en forma gradual y bajo la supervisión de un especialista en psicología.

<https://www.contrareplica.mx/nota-Plantean-que-hijas-o-hijos-de-madres-reclusas-puedan-acompanarlas-hasta-los-tres-anos-y-su-separacion-sea-gradual--20251140>